



ORDENANZA N° 2.382/24

Ratifica en todos sus términos la Resolución N° RESOL-2024-0333 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), cuadro tarifario de acceso al Museo Regional Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 779/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 303/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 779/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución N° RESOL-2024-0333 (D.E.M), la cual aprueba el cuadro tarifario de acceso al Museo Histórico Regional Trevelin celebrada entre el intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram y el Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Javier De Vera rubricada el día 19 de agosto de 2.024, para conocimiento y efectos, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

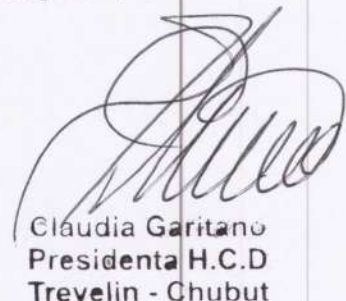
ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° RESOL-2024-0333 (D.E.M), la cual aprueba el cuadro tarifario de acceso al Museo Regional Trevelin celebrada entre el intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram y el secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Javier De Vera rubricada el día 19 de agosto de 2.024, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Cultura y Educación para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

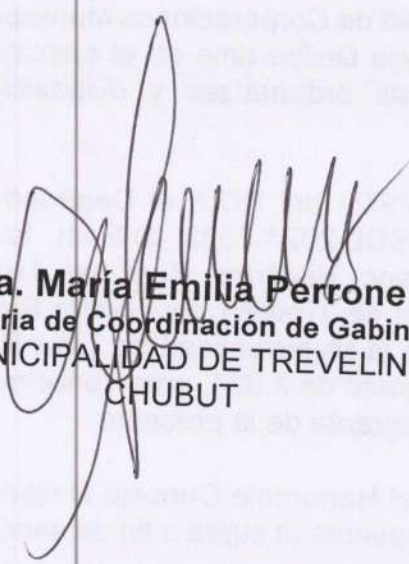

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.382/24

PRATICA en todos sus términos la Resolución N° RESOL-1023
0222 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) que
trata de sacar al Libro Oficial de

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN


Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

ORDENANZA

PRATICA en todos sus términos la Resolución N° RESOL-1023
0222 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) que
trata de sacar al Libro Oficial de

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.-----



HOJA 1/2

ANEXO I

Ratifica en todos sus términos la Resolución N° RESOL-2024-0333 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M)



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0333-DEM-TREVELIN

Trevelin, 19 de agosto de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (ex. 3.098) del D.J.P; la Resolución Municipal N° 480/11; y

CONSIDERANDO:

Que, la administración general y la ejecución de ordenanzas está a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo su máximo responsable como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los secretarios, directores, coordinadores y demás empleados bajo su dependencia, todos los cuales despliegan servicios de carácter eminentemente administrativo.

Que, a través de la Resolución Municipal N° 480/11 DEM el Poder Ejecutivo Municipal creó la Secretaría de Cultura y Educación como una de las áreas que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal.

Al respecto, bajo la dependencia de la mencionada Secretaría se encuentra el Museo Histórico Regional Trevelin, cuya creación data del año 1.971, y fue promovida por parte de colonos galeses y vecinos de la localidad que, a fuerza de recolectar artículos y documentos del pasado de la zona, dando origen la primera colección.

Que, actualmente, sus instalaciones se encuentran en el edificio del Molino Andes, fundado por John Daniel Evans y que había dejado de funcionar en la década de 1950, habiéndose inaugurado allá por el año 1.985 y, desde entonces, es un emblema de la cultura local y regional.

Que, así las cosas, y atento las circunstancias excepcionales generadas por la pública y notoria crisis económica en la cual se encuentra inserto nuestro país, resulta necesario redeterminar el monto de las tarifas de acceso al Museo Histórico Regional Trevelin, en el entendimiento que, a través de ellas, se posibilita su financiamiento, toda vez que así puede costearse parte de las erogaciones del personal que lo conforma al igual que el mantenimiento de sus instalaciones, de un mismo modo que la puesta en valor de las piezas que lo conforman. Asimismo, esta medida implica mayor accesibilidad, ya que, al cobrar tarifas de entrada, el museo genera ingresos que son utilizados para ofrecer descuentos y entrada gratuita a familias, estudiantes y otros grupos de bajos ingresos. En idéntico tenor, cobrar el ingreso contribuye a mantener y mejorar la calidad de las exhibiciones.

Que, a tal fin es necesario aprobar el cuadro tarifario que se incorpora a este acto, cuyos efectos surtirán, a partir de la aprobación de este acto en todos sus términos por imperio de los Artículos 35, 106 inciso «29» y concordantes de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut.

Por lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (EX 3.098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.382/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24.

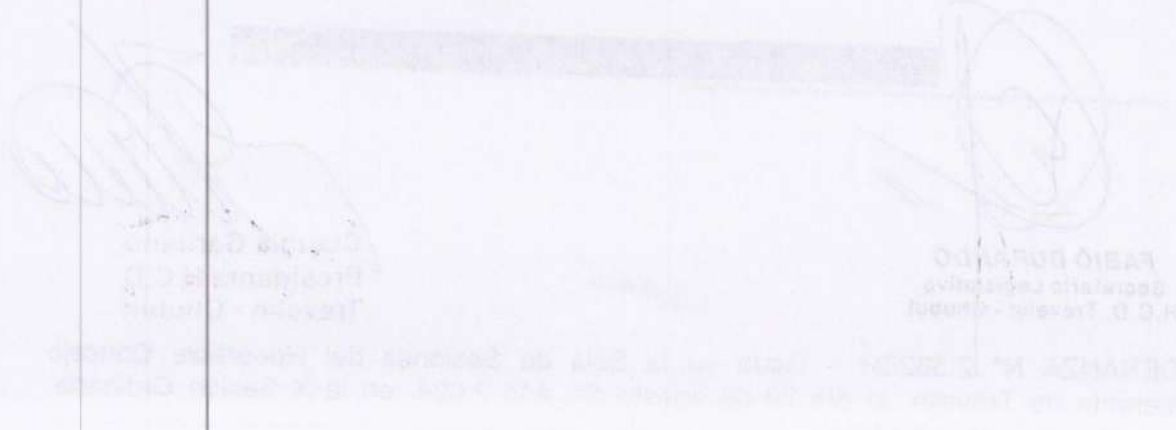
POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.....





HOJA 2/2

ANEXO I



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0333-DEM-TREVELIN

Trevelin, 19 de agosto de 2024

Artículo 1º: APROBAR, el cuadro tarifario de acceso al Museo Histórico Regional Trevelin detallado *ut infra*, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

General	Nacional	Jubilados, docentes y estudiantes	Residentes Locales (Trevelin y Sus Parajes)	Niños menores de diez años
\$3.000	\$2.000	\$1.000	Exentos	Exentos

Artículo 2º: DETERMINAR que el cuadro tarifario de acceso al Museo Histórico Regional Trevelin detallado *ut supra* tendrá plena vigencia y ejecutoriedad, una vez la presente se apruebe, en todos sus términos, por parte del Honorable Concejo Deliberante local, por imperio de los Artículos 35, 106 inciso «29» y concordantes de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, conforme las cuestiones ponderadas al visto y considerando de este acto.

De este modo, el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud del Artículo 343 y concordantes del CCCN, subordina la plena eficacia y efectos de este acto a su aprobación íntegra por parte del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Cultura y Educación.

Artículo 4º: REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE; Pase al Honorable Concejo Deliberante Municipal, por el Sector de Prensa Municipal publíquese en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, y cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN NRO. 324/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Hector Ricardo ...
INTENDENTE

Señor
Gustavo Javier De Vera
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut


ORDENANZA N° 2.382/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.....

FABIO GURARDO
Secretario Legislativo
M.C.D. Trevelin-Chubut

FABIO GURARDO
Secretario Legislativo
M.C.D. Trevelin-Chubut